ORDEN de 20 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jarandilla-Valverde».

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Jarandilla

Día: 11-01-94 Hora: 12.00

Ayuntamiento: Losar de la Vera

Día: 11-01-94 Hora: 12.45

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de intereses de demora a la cantidad de: TRES MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS (3.248.334 pts.).

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: JARANDIL-LA - VALVERDE DE LA VERA

T.M.: JARANDILLA DE LA VERA

PROPIETARIOS:

PEDRO LOPEZ ALVAREZ FRANCISCA CABELLO FIGUEREDO OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: JARANDIL-LA - VALVERDE DE LA VERA

T.M.: LOSAR DE LA VERA

PROPIETARIOS:

ANTONIO DE ACOSTA CASTAÑO LORENZO PINAR FAVIAN MARGARITA PEREZ PEREZ

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Zarza.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 30 de noviembre de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Zarza, en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el artº 114 del Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y cumplido el trámite de democrática información.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (artº 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2.912/79, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/89, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Zarza.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Presidente
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la obra de «Instalación de Cercas Cinegéticas en la Reserva Regional de Caza de Cíjara».

Realizada concurrencia pública, trámite de urgencia, en la Contratación Directa de las obras de referencia, conforme al artículo 117.3 y 90 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Visto el informe-propuesta de adjudicación de la Jefatura de Servicio de Conservación de la Naturaleza, de esta Agencia de Medio Ambiente.

Esta Agencia de Medio Ambiente, en virtud del artículo 36 de la Ley de Contratos del Estado, y conforme a las competencias asumidas en materia de contratación,

RESUELVE

Adjudicar las obras de «Instalación de Cercas Cinegéticas en la Reserva Regional de Caza de Cíjara», a la oferta variante A, de la empresa «SOCIEDAD IBERICA DE TRATAMIENTOS DE MADERA, S.A.» (en anagrama SITAL), por un importe máximo, I.V.A. incluido, de 10.000.000 pts. (DIEZ MILLONES DE PESETAS).

Mérida, 13 de diciembre de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente P.D. (Orden 15-07-92) FRANCISCO CASTAÑARES MORALES RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la «Asistencia Técnica a la Ejecución de la Primera Fase del Plan de Actuaciones para la Conservación del Aguila Imperial Ibérica».

Realizada la concurrencia pública, trámite de urgencia, para la adjudicación de la «Asistencia Técnica a la Ejecución de la Primera Fase del Plan de Actuaciones para la Conservación del Aguila Imperial Ibérica».

Vista el Acta de la Mesa de Contratación del Concurso de referencia, celebrada el pasado día 14 de los corrientes.

Vista la propuesta de adjudicación de los Servicios Técnicos de esta Agencia de Medio Ambiente.

En virtud del artículo 8.º del Decreto 1.005/74, de 4 de abril, y conforme a las competencias asumidas en materia de contratación, esta Agencia de Medio Ambiente,

RESUELVE

Adjudicar la «Asistencia Técnica a la Ejecución de la Primera Fase del Plan de Actuaciones para la Conservación del Aguila Imperial Ibérica», a la oferta presentada por la empresa «Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A.» (en anagrama CESEX), por un importe de 12.000.000 pts. (DOCE MILLONES DE PESETAS), y con un plazo de ejecución de diez meses.

Mérida, 17 de diciembre de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente P.D. (Orden 15-07-92) FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la «Asistencia Técnica al Desarrollo del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura, 1993/1994».

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de